



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 216 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 MAY 2018



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 03 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 21° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica - profesional;

Que, con Carta N° 001-2018-UNTRM/FACEA/ECV, de fecha 19 de abril de 2018, el Econ. Edinson Cueva Vega, manifiesta que se encuentra llevando el Programa de Maestría en Ciencias Económicas con mención en Gestión Pública y Desarrollo Local, en la Universidad Nacional de Trujillo, y habiendo concluido satisfactoriamente del I al IV ciclo de estudios, y teniendo pendiente el curso de Tesis III, solicita licencia con goce de remuneraciones para concluir sus estudios de maestría, del 03 de mayo al 31 de julio de 2018, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 149-2018-UNTRM/FACEA, de fecha 23 de abril de 2018, se resuelve conceder licencia con goce de remuneraciones por capacitación externa oficializada al Econ. Edinson Cueva Vega, docente Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, desde el 25 de abril al 31 de julio de 2018 con la finalidad de que continúe sus estudios de Maestría en Ciencias Económicas con mención



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 216 -2018-UNTRM/CU

en Gestión Pública y Desarrollo Local que cursa en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, mediante Oficio N° 189-2018-UNTRM-FACEA, de fecha 23 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, hace llegar la Resolución de Decanato N° 149-2018-UNTRM/FACEA, de fecha 13 de marzo de 2018, mediante la cual se le conceder licencia con goce de remuneraciones por capacitación externa oficializada al Econ. Edinson Cueva Vega, docente Auxiliar de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación externa oficializada al Econ. Edinson Cueva Vega, a partir del 03 de mayo al 31 de julio de 2018, con la finalidad de sus concluir sus estudios de Maestría en Ciencias Económicas con mención en Gestión Pública y Desarrollo Local en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al Econ. Edinson Cueva Vega, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para continuar sus estudios de Maestría en Ciencias Económicas con mención en Gestión Pública y Desarrollo Local en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, a partir del 03 de mayo al 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 246 del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o año que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polio Chruca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)